

La Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Gestión Humana - ACRIP Bogotá y Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento Interno de la Junta Directiva, se permite convocar a todos los afiliados a la celebración de **la Asamblea General Ordinaria el día martes 16 de marzo de 2021 a las 4:00 p.m;** *teniendo en cuenta las medidas de prevención frente al manejo del COVID-19* se habilitará un canal virtual para participar en la Asamblea General Ordinaria convocada para el **día martes 16 de marzo del año 2021, a las 4:00 p.m.** el link lo encontrará ubicado en nuestra pagina WEB www.acrip.org – **Banner Asamblea o podrá hacer su inscripción a través del siguiente link:** <https://app.glueup.com/event/33022/register/>

El orden del día que se propone es el siguiente:

1. Presentación de poderes y verificación del Quórum
2. Designación del Presidente y Secretario (a) de la Asamblea
3. Aprobación del orden del día
4. Designación de la comisión de aprobación del acta
5. Informe del Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva
6. Presentación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020
7. Informe del revisor fiscal
8. Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020
9. Proyecto de reinversión de excedentes año 2017 Y 2018
10. Aprobación de propuesta y elección de revisor fiscal periodo 2021-2023
11. Presentación de las planchas para Junta Directiva 2021-2023
12. Elección Junta Directiva
13. Reforma estatutos Artículo 6- Afiliados honorarios.
14. Aprobación de la Reforma de estatutos del Artículo 6- Afiliados honorarios.
15. Reforma estatutos Artículo 27- De la Junta Directiva.
16. Aprobación de la Reforma de estatutos Artículo 27- De la Junta Directiva.
17. Proposiciones y varios

Nota: Derecho de Inspección: inspeccionar, libremente, los libros y papeles sociales dentro de los quince días hábiles anteriores a las reuniones de la asamblea general en que se examinen los balances de fin de ejercicio.

Se aclara que:

Artículo 19º REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y DECIDIR EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Para participar y decidir en las reuniones de la Asamblea General es requisito indispensable estar a Paz y Salvo por todo concepto con la tesorería de la Asociación. Para tal

POR EL ENGRANDECIMIENTO DE LA PERSONA EMPRESA Y PAÍS

efecto se entenderá estar a Paz y Salvo, en el caso de las reuniones ordinarias haber pagado las cuotas a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y en el caso de las reuniones extraordinarias, las correspondientes al semestre calendario inmediatamente anterior.

Artículo 22º NUEVA CONVOCATORIA – Cuando no sea posible efectuar la reunión de la Asamblea General por falta de quórum deliberatorio anteriormente establecido, se sesionará en reunión que deberá celebrarse una hora después de la fecha fijada para la primera convocatoria. Esta nueva reunión sesionará y decidirá válidamente con un número plural de afiliados no inferior al 10%.

Estamos seguros de contar con su valiosa presencia, pues el éxito de esta Asamblea depende de su apoyo y colaboración. Si por alguna razón no puede asistir, le solicitamos hacerse representar por un ejecutivo de su compañía o por otro afiliado, acreditando poder por escrito, teniendo en cuenta el Artículo 24º: “Para efectos de la participación en las Asambleas, ningún afiliado podrá representar a más de seis (6) afiliados ausentes, representación que deberá acreditar por escrito”.

Para efectos de la Asamblea se adjunta:

1. Orden del Día de la Asamblea.
2. Formato para otorgar poder.

Cordialmente,



GLADYS HELENA VEGA VALENCIA
Presidente Junta Directiva
ACRIP Bogotá y Cundinamarca

POR EL ENGRANDECIMIENTO DE LA PERSONA EMPRESA Y PAÍS